

LEY 20.285 TRANSPARENCIA



ORD. N° : 25.161

ANT.:	Solicitudes	Nºs	AB001T0001970	-
	AB001T0001974	-	AB001T0002028	-
	AB001T0002030	-	AB001T0002029	-
	AB001T0002033	-	AB001T0002032	-
	AB001T0002031	-	AB001T0002035	-
	AB001T0002043	-	AB001T0002080	-
	AB001T0002101	-	AB001T0002116	-
	AB001T0002120	-	AB001T0002121	-
	AB001T0002122	-	AB001T0002123	-
	AB001T0002124			

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285

SANTIAGO, 16 DE OCTUBRE DE 2020

DE: SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

A:

Entre los días 22 de septiembre y el 08 de octubre de 2020, se han recibido 18 solicitudes de acceso a la información, en las cuales requiere, dentro del marco de nuestra competencia, dar respuesta a lo siguiente:

1. **AB001T0001970**: *Información a solicitar es exclusivamente a don CRISTÓBAL IGNACIO MERINO ROJAS, en su calidad de Coordinador del Departamento de Pensiones de Gracia DAS 1. Amparado en Ley 20285 de la Transparencia sobre Acceso a la información Pública 2. Amparado en el CONTROL CIUDADANO a los actos administrativos del Estado de Chile 3. Amparado en Ley N° 18.834, sobre estatuto administrativo de los funcionarios públicos de chile Artículo 55.- Serán obligaciones de cada funcionario: k) Denunciar ante el Ministerio Público, o ante la policía si no hubiere fiscalía en el lugar en que el funcionario presta servicios, con la debida prontitud, los crímenes o simples delitos y a la autoridad competente los hechos de carácter irregular de que tome conocimiento en el ejercicio de su cargo 4. Basado en MI email de 24/07/2020 (se adjunta email de 24/07/2020), donde su persona TOMO CONOCIMIENTO DE ILEGALIDAD de acreditación en torno a documentación falsa de pirquineros que ingresa al DAS, adjuntándose como prueba oficio 1327 de 22/07/2020 del Sernageomin. 5. Basado en email de Cristóbal Ignacio Merino Rojas de 22/09/2020 (se adjunta email) Solicito la siguiente información 1. Copia del oficio de don CRISTOBAL MERINO ROJAS dirigido al SERNAGEOMIN, solicitando todos los*

listados en detalle de dueños de pirquenes y los permisos de explotación minera de pirquenes de carbón de los años 1980 al 2020. (se adjunta email 2) 2. Copia según don CRISTOBAL MERINO ROJAS de TODOS los oficios sobre denuncias de [REDACTED] o sea mi persona que han sido ingresada que han sido ingresada a la división jurídica de la Subsecretaría del Interior (se adjunta email 1)

2. **AB001T0001974:** *Información a solicitar es a don CRISTÓBAL IGNACIO MERINO ROJAS, en su calidad de Coordinador del Departamento de Pensiones de Gracia DAS 1. Amparado en Ley 20285 de la Transparencia sobre Acceso a la información Pública 2. Amparado en el CONTROL CIUDADANO a los actos administrativos del Estado de Chile 3. Amparado en Ley Nº 18.834, sobre estatuto administrativo de los funcionarios Artículo 55.- Serán obligaciones de cada funcionario: k) Denunciar ante el Ministerio Público, o ante la policía si no hubiere fiscalía en el lugar en que el funcionario presta servicios, con la debida prontitud, los crímenes o simples delitos y a la autoridad competente los hechos de carácter irregular de que tome conocimiento en el ejercicio de su cargo 4. Basado en MI email de 23/07/2020 (se adjunta email de 23/07/2020), donde su persona TOMO CONOCIMIENTO DE ILEGALIDAD de acreditación en torno a documentación falsa de pirquineros que ingresa al DAS, adjuntándose como prueba oficio 1327 de 22/07/2020 del Sernageomin. 5. Basado en email de Cristóbal Ignacio Merino Rojas de 22/09/2020 (se adjunta email) Solicito la siguiente información 1. Copia del OFICIO de don CRISTOBAL MERINO ROJAS, funcionario publico del DAS, dirigido al SERNAGEOMIN, de fecha julio ¿ agosto ¿ septiembre 2020, solicitando todos los listados en detalle de dueños de pirquenes en Coronel, Lota, Curanilahue y Lebu y los permisos de explotación minera de carbón de los años 1980 al 2020. (se adjunta email 2) 2. Copia del OFICIO del DAS subsecretaria del interior, dirigido al SERNAGEOMIN, de fecha julio ¿ agosto ¿ septiembre 2020, solicitando todos los listados en detalle de dueños de pirquenes en Coronel, Lota, Curanilahue y Lebu y los permisos de explotación minera de carbón de los años 1980 al 2020. (se adjunta email 2) DE NO EXISTIR LA INFORMACION SOLICITADA EN LOS PUNTOS 1 y 2, POR FAVOR CERTIFICARME QUE NO EXISTE DICHA INFORMACION 3. Copia según don CRISTOBAL MERINO ROJAS de TODOS los oficios sobre denuncias de [REDACTED] o sea mi persona que han sido ingresada a la división jurídica de la Subsecretaría del Interior (se adjunta email 1) DE NO EXISTIR LA INFORMACION SOLICITADA EN EL PUNTOS 3, POR FAVOR CERTIFICARME QUE NO EXISTE DICHA INFORMACION*
3. **AB001T0002028:** *Información a solicitar es a doña VERONICA ANDREA PAPIC CORONA, jefa del Dpto. de Acción Social DAS 1. Amparado en Ley 20285 de la Transparencia sobre Acceso a la información Pública 2. Amparado en el CONTROL CIUDADANO a los actos administrativos del Estado de Chile SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN 1 Copia del del perfil de funciones administrativa dentro del Dpto. de Acción Social DAS de doña YOSELYN CAROLYN RIVAS GARRIDO, trabajadora social del Dpto. de Acción Social DAS, Subsecretaría del Interior. 2 Copia de decreto nombramiento y anexos de las funciones*

para cual fue contratada doña YOSELYN CAROLYN RIVAS GARRIDO, trabajadora social dentro del Dpto. de Acción Social DAS, Subsecretaría del Interior.

4. **AB001T0002030:** *Información a solicitar es a doña Verónica Andrea Papic Corona, jefa del Dpto. de Acción Social DAS 1 Amparado en Ley 20285 de la Transparencia sobre Acceso a la información Pública 2 Amparado en el CONTROL CIUDADANO a los actos administrativos del Estado de Chile 3 Amparado en reunión virtual vía zoom de nuestra Agrupación de ex Contratistas y ex Trabajadores de ENACAR Lota con don Cristóbal Ignacio Merino Rojas, en representación de el Dpto. de acción social DAS; realizada con fecha 02/07/2020 (Se adjunta email de 02/07/2020 Solicito la siguiente información 1. Copia de la grabación de video de dicha reunión 02/07/2020 2. Copia del acta 3. Oficio de la respuesta del Dpto. de acción Social, basada de dicha reunión*
5. **AB001T0002029:** *Información a solicitar es a doña Verónica Andrea Papic Corona, jefa del Dpto. de Acción Social DAS 1. Amparado en Ley 20285 de la Transparencia sobre Acceso a la información Pública 2. Amparado en el CONTROL CIUDADANO a los actos administrativos del Estado de Chile 3. Basado en información extraoficial vía telefónica que me remitió verbalmente don Cristóbal Ignacio Merino Rojas, coordinador de pensiones de gracia, Dpto. de Acción Social DAS, de fecha 25/09/2020 a las 09:56 a.m. sobre postulantes aceptados y rechazados 4. Basado en mi email de 29/09/2020 Y 30/09/2020 de doña Yoselyn Carolyn Rivas Garrido, trabajadora social del DAS, me otorga respuesta evasiva, distractiva que no tiene relación con lo solicitado (Adjunto sus respuestas email), el cual me invita a solicitar la información al Consejo para la Transparencia Solicito la siguiente información 1 Copia del informe que doña YOSELYN CAROLYN RIVAS GARRIDO, trabajadora social del Dpto. de Acción Social DAS le remitió y dirigió a la comisión de evaluación de pensiones de gracia, donde señala e indica las causas o el motivo según ella del rechazo y/o que requisitos no habrían cumplido los 10 postulantes rechazados*
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
6. **AB001T0002033:** *Información a solicitar es a doña Verónica Andrea Papic Corona, jefa del Dpto. de Acción Social DAS 1. Amparado en Ley 20285 de la Transparencia sobre Acceso a la información Pública 2. Amparado en el CONTROL CIUDADANO a los actos administrativos del Estado de Chile Solicito la siguiente información 1. Copia del instructivo, memorandun, oficio, circular que instruyo el método de evaluación de postulación a doña Yoselyn Carolyn Rivas Garrido, trabajadora social del DAS, para realizar a los 14 postulantes a pensión de gracia pertenecientes a la Agrupación de ex contratistas y ex trabajadores de ENACAR Lota, institución él en cual el recurrente es el Pdte. 2. Copia del modelo o formato de evaluación o matriz de los informes de evaluaciones realizado por doña Yoselyn Carolyn Rivas Garrido, trabajadora social del*

DAS, que le realizo a los 14 postulantes a pensión de gracia pertenecientes a la Agrupación de ex contratistas y ex trabajadores de ENACAR Lota, institución él en cual el recurrente es el Pdte. 3. Copia del instructivo, matriz, memorandun, oficio, circular que instruyo a doña Yoselyn Carolyn Rivas Garrido, trabajadora social del DAS para realizar el informe socio económico por vía telefónica los días 30/07/2020 y 31/07/2020. de los 14 postulantes a pensión de gracia pertenecientes a la Agrupación de ex contratistas y ex trabajadores de ENACAR Lota, institución él en cual el recurrente es el Pdte.

7. **AB001T0002032:** *Información a solicitar es a doña Verónica Andrea Papic Corona, jefa del Dpto. de Acción Social DAS 1 Amparado en Ley 20285 de la Transparencia sobre Acceso a la información Pública 2 Amparado en el CONTROL CIUDADANO a los actos administrativos del Estado de Chile 3 Amparado en glosa presupuestaria 2020 partida 50, sobre pensiones de gracia Solicito la siguiente información Copia del instructivo, memo, oficio, etc, en el cual el DAS informa a las organizaciones sociales del Bío Bío informa que son 10 los cupos asignados a cada organización para la postulación de pensiones de gracia 2020 DE NO EXISTIR DICHA INFORMACION SOLICITO LA CERTIFICACION DEL DAS*
8. **AB001T0002031:** *Información a solicitar es a doña Verónica Andrea Papic Corona, Jefa del Dpto. de Acción Social DAS 1. Amparado en Ley 20285 de la Transparencia sobre Acceso a la información Pública 2. Amparado en el CONTROL CIUDADANO a los actos administrativos del Estado de Chile Solicito la siguiente información 1. Copia de todas las actas de la comisión de evaluación de postulantes de pensión de gracia con los listados de beneficiarios que han aprobado hasta esta fecha 30/09/2020 el beneficio de pensión de gracia 2020*
9. **AB001T0002035:** *Información a solicitar es a doña Verónica Andrea Papic Corona, Jefa del Dpto. de Acción Social DAS 1. Amparado en Ley 20285 de la Transparencia sobre Acceso a la información Pública 2. Amparado en el CONTROL CIUDADANO a los actos administrativos del Estado de Chile Solicito la siguiente información 1. Copia de todas las actas de la comisión de evaluación de postulantes de pensión de gracia con los listados de beneficiarios que han aprobado hasta esta fecha 30/09/2020 el beneficio de pensión de gracia 2020*
10. **AB001T0002043:** *Información a solicitar es a Finanza, Subsecretaría del interior 1. Amparado en Ley 20285 de la Transparencia sobre Acceso a la información Pública 2. Amparado en el CONTROL CIUDADANO a los actos administrativos del Estado de Chile 3. Basado en email de fecha 01/10/2020 don Cristóbal Ignacio Merino Rojas, coordinador de pensiones de gracia, Dpto. de Acción Social DAS, Subsecretaría del interior sobre tema de omisión en atención de teléfono institucional [REDACTED] Solicito la siguiente información 1. Copia en detalle según cobranza de los llamados entrante y saliente del teléfono institucional [REDACTED] duración de llamadas, llamadas no contestadas.. etc. durante los meses de julio, agosto y septiembre 2020 2. Copia según inventario interno*

*de la Sub secretaria del Interior, se me certifique si el teléfono institucional [REDACTED]
tiene visor de llamadas para saber que numero llama*

11. AB001T0002080: *Información a solicitar es a Verónica Andrea Papic Corona, jefa del Dpto. de Acción Social DAS 1. Amparado en Ley 20285 de la Transparencia sobre Acceso a la información Pública 2. Amparado en el CONTROL CIUDADANO a los actos administrativos del Estado de Chile 3. Basado en links <https://www.youtube.com/watch?v=OCEm1jGm3F4> sobre acuerdo u/o convenio firmado entre Portuarios de chile y doña Evelyn Rose Matthei Fornet Ministra del Trabajo 2013, Ministra de trabajo en esa fecha Solicito la siguiente información 1. Copia del documento de acuerdo, convenio firmado por doña Evelyn Rose Matthei Fornet Ministra del Trabajo en marzo 2013 y los Portuarios de Chile, en lo que se refiere a otorgación de pensiones de gracia, vitalicia heredables, según video links <https://www.youtube.com/watch?v=OCEm1jGm3F4>*

12. AB001T0002101: *Información a solicitar es a Verónica Andrea Papic Corona, jefa del Dpto. de Acción Social DAS 1. Amparado en Ley 20285 de la Transparencia sobre Acceso a la información Pública 2. Amparado en el CONTROL CIUDADANO a los actos administrativos del Estado de Chile 3. Basado en pagina institucional del Ministerio del Interior links https://www.interior.gob.cl/sitio-2010-2014/n8306_20-12-2013.html Solicito la siguiente información Copia del documento convenio de acuerdo firmado entre el Gobierno y los dirigentes portuarios de Chile el 5 de octubre de 2012. (se adjunta imagen) en lo que se refiere a otorgación de pensiones de gracia, vitalicia heredables, según pagina institucional Ministerio del Interior links https://www.interior.gob.cl/sitio-2010-2014/n8306_20-12-2013.html*

13. AB001T0002116: *Información a solicitar es a Verónica Andrea Papic Corona, jefa del Dpto. de Acción Social DAS 1. Amparado en Ley 20285 de la Transparencia sobre Acceso a la información Pública 2. Amparado en el CONTROL CIUDADANO a los actos administrativos del Estado de Chile 3. Basado en Resolución 6320 de 06/10/2017 emitido por don Mario Ossandon Cañas Subsecretario del Interior; del Reglamento y Funciones interno que rigüe al Departamento de Acción Social DAS Solicito la siguiente información Copia del documento que indica el listado de funcionarios del Departamento de Acción Social DAS que integran LA COMISIÓN DEL EQUIPO DE AGRUPACIONES SINDICALIZADAS, señalando quien preside dicha comisión, REGLAMENTO INTERNO según lo indicado en Resolución 6320 de 06/10/2017, emitido por don Mario Ossandon Cañas Subsecretario del Interior*

14. AB001T0002120: *Información a solicitar es a VERÓNICA ANDREA PAPIC CORONA, jefa del Departamento de Acción Social DAS, Subsecretaria del Interior y Seguridad Pública 1. Amparado en Ley 20285 de la Transparencia sobre Acceso a la información Pública 2. Amparado en el CONTROL CIUDADANO a los actos administrativos del Estado de Chile SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (sin los datos sensibles) 1. Copia del cuadro de*

desglose de personas mayores de 65 años, que postularon a extensión de beneficio pensión de gracia durante los años 2017 - 2018 - 2019 - 2020 en calidad de trabajadores de la Empresa Nacional del Carbón ENACAR S.A. de Lota y Curanilahue DE NO EXISTIR LA INFORMACIÓN REQUERIDA, SOLICITO AL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL DAS, CERTIFICACIÓN QUE NO EXISTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

15. AB001T0002121: *Información a solicitar es a VERÓNICA ANDREA PAPIC CORONA, jefa del Departamento. de Acción Social DAS, Subsecretaría del Interior y Seguridad Pública 1. Amparado en Ley 20285 de la Transparencia sobre Acceso a la información Pública 2. Amparado en el CONTROL CIUDADANO a los actos administrativos del Estado de Chile SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (sin los datos sensibles) 1. Copia del cuadro de desglose de personas mayores de 65 años, que postularon a extensión de beneficio pensión de gracia durante los años 2017 - 2018 - 2019 - 2020 en calidad de trabajadores de la Empresa CARBONIFERAL FILIAL SCHWAGER de Coronel DE NO EXISTIR LA INFORMACIÓN REQUERIDA, SOLICITO AL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL DAS, CERTIFICACIÓN QUE NO EXISTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA*

16. AB001T0002122: *Información a solicitar es a VERÓNICA ANDREA PAPIC CORONA, jefa del Departamento. de Acción Social DAS, Subsecretaría del Interior y Seguridad Pública 1. Amparado en Ley 20285 de la Transparencia sobre Acceso a la información Pública 2. Amparado en el CONTROL CIUDADANO a los actos administrativos del Estado de Chile SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (sin los datos sensibles) 1. Copia del cuadro de desglose de personas mayores de 65 años, que postularon a extensión de beneficio pensión de gracia durante los años 2017 - 2018 - 2019 - 2020 en calidad de trabajadores de la Empresa CARBONIFERA CARVILLE de Lebu DE NO EXISTIR LA INFORMACIÓN REQUERIDA, SOLICITO AL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL DAS, CERTIFICACIÓN QUE NO EXISTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA*

17. AB001T0002123: *Información a solicitar es a VERÓNICA ANDREA PAPIC CORONA, jefa del Departamento. de Acción Social DAS, Subsecretaría del Interior y Seguridad Pública 1. Amparado en Ley 20285 de la Transparencia sobre Acceso a la información Pública 2. Amparado en el CONTROL CIUDADANO a los actos administrativos del Estado de Chile SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (sin los datos sensibles) 1. Copia del cuadro de desglose de personas mayores de 65 años, que postularon a extensión de beneficio pensión de gracia durante los años 2017 - 2018 - 2019 - 2020 en calidad de PIRQUINEROS de Coronel, Lota, Curanilahue y Lebu DE NO EXISTIR LA INFORMACIÓN REQUERIDA, SOLICITO AL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL DAS, CERTIFICACIÓN QUE NO EXISTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA*

18. AB001T0002124: *Información a solicitar es a VERÓNICA ANDREA PAPIC CORONA, jefa del Departamento. de Acción Social DAS, Subsecretaría del Interior y Seguridad Pública 1. Amparado en Ley 20285 de la Transparencia sobre Acceso a la información Pública 2. Amparado en el CONTROL CIUDADANO a los actos administrativos del Estado de Chile*

SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (sin los datos sensibles) 1. Copia del cuadro de desglose de personas mayores de 65 años, que postularon a extensión de beneficio pensión de gracia durante los años 2017 y 2018 y 2019 - 2020 en calidad de CHINCHORREROS de Coronel, Lota, Curanilahue y Lebu DE NO EXISTIR LA INFORMACIÓN REQUERIDA, SOLICITO AL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL DAS, CERTIFICACIÓN QUE NO EXISTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, este último comprende el derecho a acceder a la información contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley N° 20.285, no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y dada la extensión de la información requerida en las 18 solicitudes anteriormente señaladas, se configura la causal de reserva del artículo 21, N° 1 letra c), de la Ley N° 20.285, esto es, *"Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales"*.

En tal sentido, el artículo 7º, del Reglamento de la Ley N° 20.285, establece que se entiende que un requerimiento distrae indebidamente a los funcionarios cuando su satisfacción requiera por parte de éstos, la utilización de un tiempo excesivo, considerando su jornada de trabajo, o un alejamiento de sus funciones habituales, viendo interrumpidas sus funciones principales.

Por consiguiente, satisfacer la gran cantidad de solicitudes similares presentadas en un tiempo acotado, claramente distrae a los funcionarios de sus labores normales, teniendo en consideración además, la pandemia por COVID-19 que afecta a nuestro territorio nacional, ya que habría que destinar a un funcionario a esta labor exclusiva, por aproximadamente 3 horas diarias, por una semana. Esto sin perjuicio del tiempo extra que podría llevar el análisis y procesamiento de la información (dependiendo si está en formato digital o papel) así como tarjar aquellos datos personales y/o de contexto de conformidad a lo establecido en la Ley N°19.628, sobre protección de la vida privada, en el caso que corresponda.

En tal sentido, es preciso señalar Ud., ha presentado a lo largo del tiempo diversas solicitudes de acceso a la información dirigidas al Departamento de Acción Social de esta Subsecretaría, todas sobre la misma materia, relacionadas con pensiones de gracia.

Asimismo, no solo se ampara en la Ley N°20.285 para requerir la entrega de información pública, sino que también para efectuar peticiones, reclamos y/o manifestar su disconformidad sobre la misma, entre otros, lo que claramente excede el marco de competencia de la referida

ley. Lo anterior sin perjuicio de las otras vías de comunicación que utiliza, tal como lo indica en el tenor literal de las solicitudes anteriormente señaladas.

En dicho contexto, el Consejo para la Transparencia ha considerado en las decisiones roles C797-18, C113-18 y C1566-18, que la causal de reserva o secreto prevista en el artículo 21 N° 1, letra c), de la Ley de Transparencia, concurriría cuando el conjunto de actividades para dar respuesta a los requerimientos es de una entidad tal, que afectaría el debido cumplimiento de las funciones del órgano reclamado, puesto que poner a disposición del solicitante los antecedentes solicitados, implicaría la utilización de un tiempo excesivo, considerando los recursos institucionales que deben destinarse, razonable y prudencialmente, a la atención de los requerimientos generados por la Ley de Transparencia.

A mayor abundamiento, dar respuesta a sus requerimientos, atentaría contra el Principio de Eficiencia, contenido en el artículo 3º, de Ley N° 18.575, y el Artículo 5º del mismo cuerpo legal, el cual indica *"Las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública (...)."*

En síntesis, se configura en el presente caso, la causal de reserva del artículo 21º N°1 letra c), satisfacer los requerimientos antes señalados, significaría la necesaria abstención de un principio rector de la Administración, el cual consiste en atender las necesidades públicas en forma continua y permanente, observando principios, como los de eficiencia y eficacia.

En virtud de lo anteriormente expuesto, sus requerimientos revisten carácter de abusivos en atención a que se trata de solicitudes similares a otras, las cuales han sido deducidas en períodos acotados de tiempo. Así lo ha considerado el Consejo para la Transparencia al considerar que, *"si bien es cierto que la ley otorga el derecho a los ciudadanos de requerir información de carácter público que obre en poder de los órganos de la Administración del Estado, ello no ampara el ejercicio abusivo de este derecho, pues en tal supuesto se podría requerir a cualquier órgano información sin ningún tipo de limitaciones, torciendo con ello la finalidad y el espíritu del procedimiento de acceso a la información pública, cuyo propósito es que los ciudadanos puedan ejercer un control de las actuaciones de los órganos públicos sometidos a la Ley de Transparencia y no con fines propios."¹*

En tal sentido, se hace presente que, *"si bien es cierto que la ley otorga el derecho a los ciudadanos de requerir información de carácter público que obre en poder de los órganos de la Administración del Estado, ello no ampara el ejercicio abusivo de este derecho, pues en tal supuesto se podría requerir a cualquier órgano información sin ningún tipo de limitaciones, torciendo con ello la finalidad y el espíritu del procedimiento de acceso a la información pública,*

¹ CPLT, ROL 3797-18, de fecha 20-11-2018, Considerando N°9

cuyo propósito es que los ciudadanos puedan ejercer un control de las actuaciones de los órganos públicos sometidos a la Ley de Transparencia y no con fines propios.²

Por tanto, si bien esta Subsecretaría de Estado, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11, letra c), de la ley N° 20.285, reconoce el derecho de acceso a información inherente a las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, en este caso particular y por las razones ampliamente expuestas, no es posible acceder.

En cumplimiento de la Instrucción General N° 10, de 2011, del Consejo para la Transparencia, cumple con informarle que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

Sin otro particular, y teniendo presente la delegación señalada en la Resolución Exenta N°1770, de 06 de mayo de 2020, de la Subsecretaría del Interior, se tiene por evacuada respuesta a su solicitud de acceso a la información.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.,

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

CRISTIÁN GARCÍA-HUIDOBRO CORREA
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR



DISTRIBUCIÓN:

- 1) [REDACTED]
- 2) Gabinete Subsecretario del Interior
- 3) Oficina de Partes y Archivo Central

² CPLT, ROL 3797-18, de fecha 20-11-2018, Considerando N°9

Detalle de Solicitud: AB001T0001970

Estado Solicitud En proceso de recopilación de Información **Fecha Ingreso** 22/09/2020

Detalle Formulario

Tipo Solicitud Acceso a Información (Ley20285) **Vía de Ingreso** Web

Materia

Temática

Programa

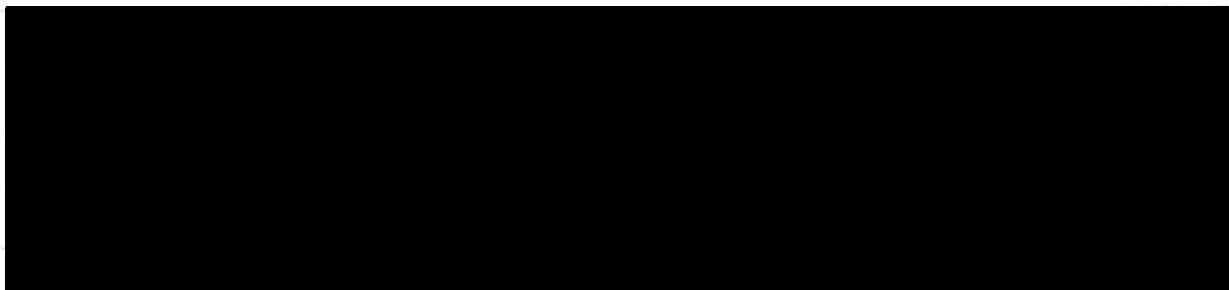
Estado En proceso de recopilación de Información

Detalle Solicitud Información a solicitar es exclusivamente a don CRISTÓBAL IGNACIO MERINO ROJAS, en su calidad de Coordinador del Departamento de Pensiones de Gracia DAS 1. Amparado en Ley 20285 de la Transparencia sobre Acceso a la información Pública 2. Amparado en el CONTROL CIUDADANO a los actos administrativos del Estado de Chile 3. Amparado en Ley N° 18.834, sobre estatuto administrativo de los funcionarios públicos de chile Artículo 55.- Serán obligaciones de cada funcionario: k) Denunciar ante el Ministerio Público, o ante la policía si no hubiere fiscalía en el lugar en que el funcionario presta servicios, con la debida prontitud, los crímenes o simples delitos y a la autoridad competente los hechos de carácter irregular de que tome conocimiento en el ejercicio de su cargo 4. Basado en MI email de 24/07/2020 (se adjunta email de 24/07/2020), donde su persona TOMO CONOCIMIENTO DE ILEGALIDAD de acreditación en torno a documentación falsa de pirquineros que ingresa al DAS, adjuntándose como prueba oficio 1327 de 22/07/2020 del Sernageomin. 5. Basado en email de Cristóbal Ignacio Merino Rojas de 22/09/2020 (se adjunta email) Solicito la siguiente información 1. Copia del oficio de don CRISTOBAL MERINO ROJAS dirigido al SERNAGEOMIN, solicitando todos los listados en detalle de dueños de pirquenes y los permisos de explotación minera de pirquenes de carbón de los años 1980 al 2020. (se adjunta email 2) 2. Copia según don CRISTOBAL MERINO ROJAS de TODOS los oficios sobre denuncias de [REDACTED] o sea mi persona que han sido ingresada que han sido ingresada a la división jurídica de la Subsecretaría del Interior (se adjunta email 1)

Observaciones

Usuario desea respuesta mediante: ELEC

Datos Solicitudante



Detalle de Solicitud: AB001T0001974

Estado Solicitud En proceso de recopilación de Información **Fecha Ingreso** 22/09/2020

Detalle Formulario

Tipo Solicitud Acceso a Información (Ley20285) **Vía de Ingreso** Web

Materia**Temática****Programa**

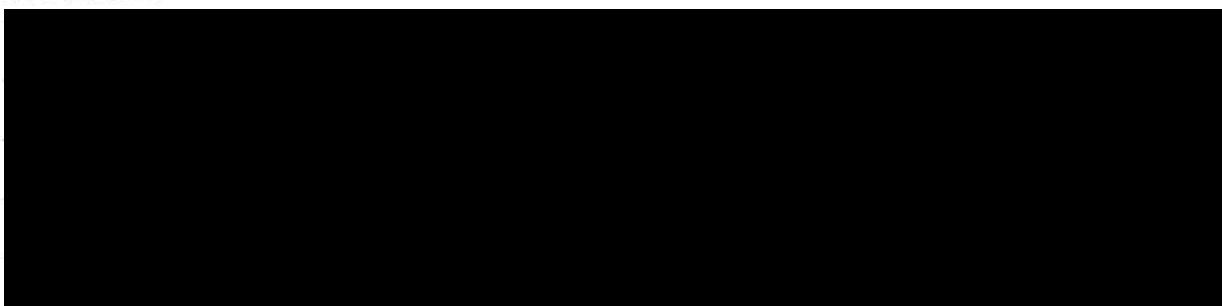
Estado En proceso de recopilación de Información

Detalle Solicitud Información a solicitar es a don CRISTÓBAL IGNACIO MERINO ROJAS, en su calidad de Coordinador del Departamento de Pensiones de Gracia DAS 1. Amparado en Ley 20285 de la Transparencia sobre Acceso a la información Pública 2. Amparado en el CONTROL CIUDADANO a los actos administrativos del Estado de Chile 3. Amparado en Ley Nº 18.834, sobre estatuto administrativo de los funcionarios Artículo 55.- Serán obligaciones de cada funcionario: k) Denunciar ante el Ministerio Público, o ante la policía si no hubiere fiscalía en el lugar en que el funcionario presta servicios, con la debida prontitud, los crímenes o simples delitos y a la autoridad competente los hechos de carácter irregular de que tome conocimiento en el ejercicio de su cargo 4. Basado en MI email de 23/07/2020 (se adjunta email de 23/07/2020), donde su persona TOMO CONOCIMIENTO DE ILEGALIDAD de acreditación en torno a documentación falsa de pirquineros que ingresa al DAS, adjuntándose como prueba oficio 1327 de 22/07/2020 del Sernageomin. 5. Basado en email de Cristóbal Ignacio Merino Rojas de 22/09/2020 (se adjunta email) Solicito la siguiente información 1. Copia del OFICIO de don CRISTOBAL MERINO ROJAS, funcionario publico del DAS, dirigido al SERNAGEOMIN, de fecha julio ¿ agosto ¿ septiembre 2020, solicitando todos los listados en detalle de dueños de pirquenes en Coronel, Lota, Curanilahue y Lebu y los permisos de explotación minera de carbón de los años 1980 al 2020. (se adjunta email 2) 2. Copia del OFICIO del DAS subsecretaría del interior, dirigido al SERNAGEOMIN, de fecha julio ¿ agosto ¿ septiembre 2020, solicitando todos los listados en detalle de dueños de pirquenes en Coronel, Lota, Curanilahue y Lebu y los permisos de explotación minera de carbón de los años 1980 al 2020. (se adjunta email 2) DE NO EXISTIR LA INFORMACION SOLICITADA EN LOS PUNTOS 1 y 2, POR FAVOR CERTIFICARME QUE NO EXISTE DICHA INFORMACION 3. Copia según don CRISTOBAL MERINO ROJAS de TODOS los oficios sobre denuncias de [REDACTED] sea mi persona que han sido ingresada a la división jurídica de la Subsecretaría del Interior (se adjunta email 1) DE NO EXISTIR LA INFORMACION SOLICITADA EN EL PUNTOS 3, POR FAVOR CERTIFICARME QUE NO EXISTE DICHA INFORMACION

Observaciones

Usuario desea respuesta mediante: ELEC

Datos Solicitante



Detalle de Solicitud: AB001T0002028

Estado Solicitud En proceso de recopilación de Información **Fecha Ingreso** 30/09/2020

Detalle Formulario

Tipo Solicitud Acceso a Información (Ley20285) **Vía de Ingreso** Web

Materia

Temática

Programa

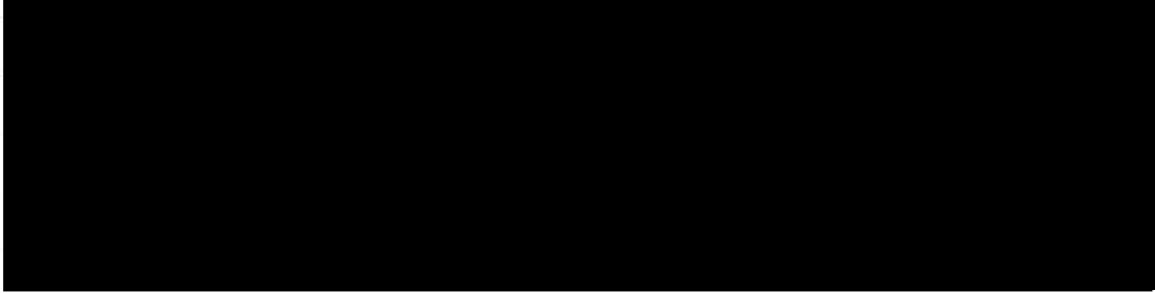
Estado En proceso de recopilación de Información

Detalle Solicitud Información a solicitar es a doña VERONICA ANDREA PAPIC CORONA, jefa del Dpto. de Acción Social DAS 1. Amparado en Ley 20285 de la Transparencia sobre Acceso a la información Pública 2. Amparado en el CONTROL CIUDADANO a los actos administrativos del Estado de Chile SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN 1 Copia del perfil de funciones administrativa dentro del Dpto. de Acción Social DAS de doña YOSELYN CAROLYN RIVAS GARRIDO, trabajadora social del Dpto. de Acción Social DAS, Subsecretaría del Interior. 2 Copia de decreto nombramiento y anexos de las funciones para cual fue contratada doña YOSELYN CAROLYN RIVAS GARRIDO, trabajadora social dentro del Dpto. de Acción Social DAS, Subsecretaría del Interior.

Observaciones

Usuario desea respuesta mediante: ELEC

Datos Solicitante



Detalle de Solicitud: AB001T0002030

Estado Solicitud En proceso de recopilación de Información **Fecha Ingreso** 30/09/2020

Detalle Formulario

Tipo Solicitud Acceso a Información (Ley20285) **Vía de Ingreso** Web

Materia**Temática****Programa**

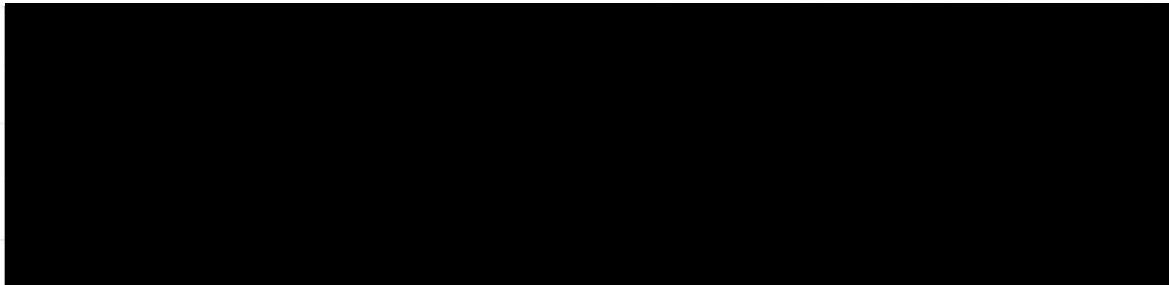
Estado En proceso de recopilación de Información

Detalle Solicitud Información a solicitar es a doña Verónica Andrea Papic Corona, jefa del Dpto. de Acción Social DAS 1 Amparado en Ley 20285 de la Transparencia sobre Acceso a la información Pública 2 Amparado en el CONTROL CIUDADANO a los actos administrativos del Estado de Chile 3 Amparado en reunión virtual vía zoom de de nuestra Agrupación de ex Contratistas y ex Trabajadores de ENACAR Lota con don Cristóbal Ignacio Merino Rojas, en representación de el Dpto. de acción social DAS; realizada con fecha 02/07/2020 (Se adjunta email de 02/07/2020 Solicito la siguiente información 1. Copia de la grabación de video de dicha reunión 02/07/2020 2. Copia del acta 3. Oficio de la respuesta del Dpto. de acción Social, basada de dicha reunión

Observaciones

Usuario desea respuesta mediante: ELEC

Datos Solicitante



Detalle de Solicitud: AB001T0002029

Estado Solicitud En proceso de recopilación de Información **Fecha Ingreso** 30/09/2020

Detalle Formulario

Tipo Solicitud Acceso a Información (Ley20285) **Vía de Ingreso** Web

Materia

Temática

Programa

Estado En proceso de recopilación de Información

Detalle Solicitud Información a solicitar es a doña Verónica Andrea Papic Corona, jefa del Dpto. de Acción Social DAS 1. Amparado en Ley 20285 de la Transparencia sobre Acceso a la información Pública 2. Amparado en el CONTROL CIUDADANO a los actos administrativos del Estado de Chile 3. Basado en información extraoficial vía telefónica que me remitió verbalmente don Cristóbal Ignacio Merino Rojas, coordinador de pensiones de gracia, Dpto. de Acción Social DAS, de fecha 25/09/2020 a las 09:56 a.m. sobre postulantes aceptados y rechazados 4. Basado en mi email de 29/09/2020 Y 30/09/2020 de doña Yoselyn Carolyn Rivas Garrido, trabajadora social del DAS, me otorga respuesta evasiva, distractiva que no tiene relación con lo solicitado (Adjunto sus respuestas email), el cual me invita a solicitar la información al Consejo para la Transparencia. Solicito la siguiente información 1 Copia del informe que doña YOSELYN CAROLYN RIVAS GARRIDO, trabajadora social del Dpto. de Acción Social DAS le remitió y dirigió a la comisión de evaluación de pensiones de gracia, donde señala e indica las causas o el motivo según ella del rechazo y/o que requisitos no habrían cumplido los 10 postulantes rechazados [REDACTED]

Observaciones

Usuario desea respuesta mediante: ELEC

Datos Solicitante

[REDACTED]

Detalle de Solicitud: AB001T0002033

Estado Solicitud En proceso de recopilación de Información **Fecha Ingreso** 30/09/2020

Detalle Formulario

Tipo Solicitud Acceso a Información (Ley20285) **Vía de Ingreso** Web

Materia

Temática

Programa

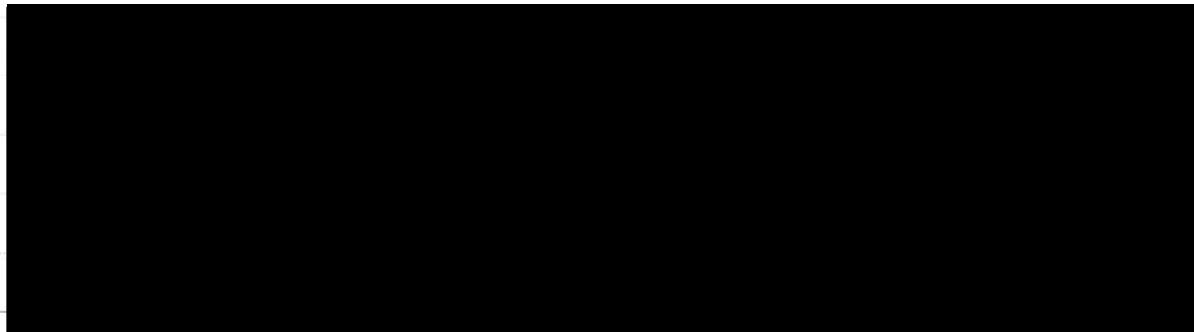
Estado En proceso de recopilación de Información

Detalle Solicitud Información a solicitar es a doña Verónica Andrea Papic Corona, jefa del Dpto. de Acción Social DAS 1. Amparado en Ley 20285 de la Transparencia sobre Acceso a la información Pública 2. Amparado en el CONTROL CIUDADANO a los actos administrativos del Estado de Chile. Solicito la siguiente información 1. Copia del instructivo, memorandun, oficio, circular que instruyo el método de evaluación de postulación a doña Yoselyn Carolyn Rivas Garrido, trabajadora social del DAS, para realizar a los 14 postulantes a pensión de gracia pertenecientes a la Agrupación de ex contratistas y ex trabajadores de ENACAR Lota, institución él en cual el recurrente es el Pdte. 2. Copia del modelo o formato de evaluación o matriz de los informes de evaluaciones realizado por doña Yoselyn Carolyn Rivas Garrido, trabajadora social del DAS, que le realizo a los 14 postulantes a pensión de gracia pertenecientes a la Agrupación de ex contratistas y ex trabajadores de ENACAR Lota, institución él en cual el recurrente es el Pdte. 3. Copia del instructivo, matriz, memorandun, oficio, circular que instruyo a doña Yoselyn Carolyn Rivas Garrido, trabajadora social del DAS para realizar el informe socio económico por vía telefónica los días 30/07/2020 y 31/07/2020. de los 14 postulantes a pensión de gracia pertenecientes a la Agrupación de ex contratistas y ex trabajadores de ENACAR Lota, institución él en cual el recurrente es el Pdte.

Observaciones

Usuario desea respuesta mediante: ELEC

Datos Solicitante



Detalle de Solicitud: AB001T0002032

Estado Solicitud En proceso de recopilación de Información **Fecha Ingreso** 30/09/2020

Detalle Formulario

Tipo Solicitud Acceso a Información (Ley20285) **Vía de Ingreso** Web

Materia

Temática

Programa

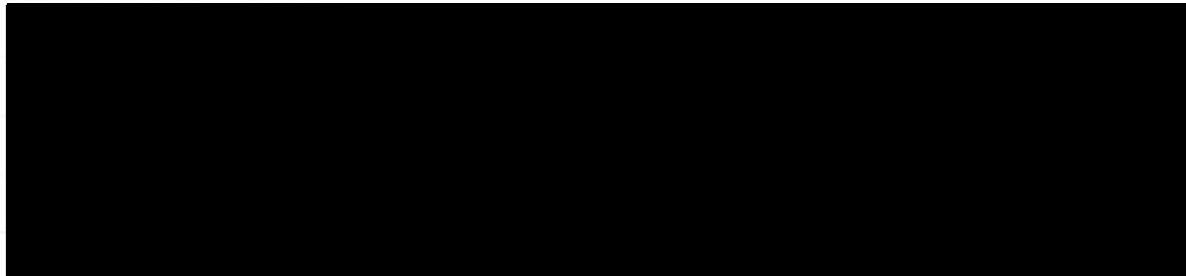
Estado En proceso de recopilación de Información

Detalle Solicitud Información a solicitar es a doña Verónica Andrea Papic Corona, jefa del Dpto. de Acción Social DAS 1 Amparado en Ley 20285 de la Transparencia sobre Acceso a la información Pública 2 Amparado en el CONTROL CIUDADANO a los actos administrativos del Estado de Chile 3 Amparado en glosa presupuestaria 2020 partida 50, sobre pensiones de gracia. Solicito la siguiente información Copia del instructivo, memo, oficio, etc, en el cual el DAS informa a las organizaciones sociales del Bío Bío informa que son 10 los cupos asignados a cada organización para la postulación de pensiones de gracia 2020 DE NO EXISTIR DICHA INFORMACION SOLICITO LA CERTIFICACION DEL DAS

Observaciones

Usuario desea respuesta mediante: ELEC

Datos Solicitante



Detalle de Solicitud: AB001T0002031

Estado Solicitud En proceso de recopilación de Información **Fecha Ingreso** 30/09/2020

Detalle Formulario

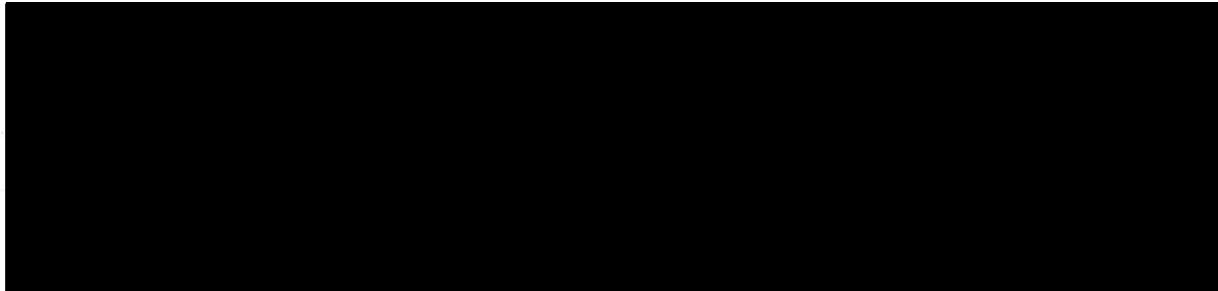
Tipo Solicitud Acceso a Información (Ley20285) **Vía de Ingreso** Web

Materia**Temática****Programa****Estado** En proceso de recopilación de Información

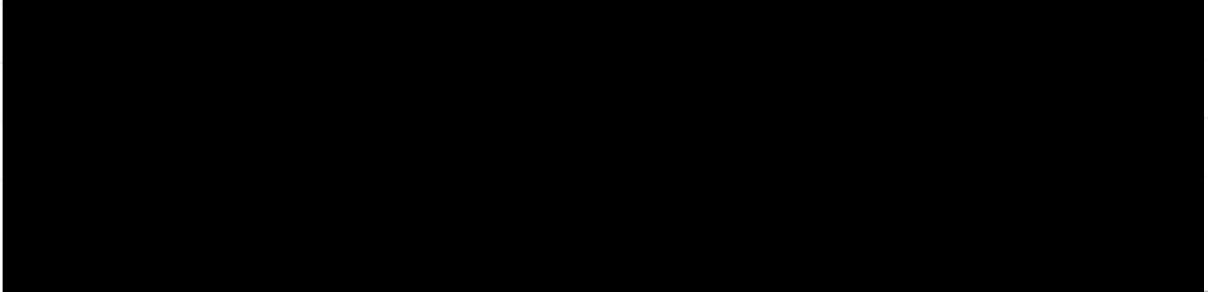
Detalle Solicitud Información a solicitar es a doña Verónica Andrea Papic Corona, jefa del Dpto. de Acción Social DAS 1 Amparado en Ley 20285 de la Transparencia sobre Acceso a la información Pública 2 Amparado en el CONTROL CIUDADANO a los actos administrativos del Estado de Chile 3 Amparado en glosa presupuestaria 2020 partida 50, sobre pensiones de gracia. Solicito la siguiente información Copia del instructivo, memo, oficio, etc, en el cual el DAS informa a las organizaciones sociales del Bío Bío informa que son 10 los cupos asignados a cada organización DE NO EXISTIR DICHA INFORMACION SOLICITO LA CERTIFICACION DEL DAS

Observaciones

Usuario desea respuesta mediante: ELEC

Datos Solicitante

Detalle de Solicitud: AB001T0002035

Estado Solicitud	En proceso de recopilación de Información	Fecha Ingreso	30/09/2020		
Detalle Formulario					
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	Vía de Ingreso	Web		
Materia					
Temática					
Programa					
Estado	En proceso de recopilación de Información				
Detalle Solicitud	Información a solicitar es a doña Veronica Andrea papic Corona, Jefa del Dpto. de Acción Social DAS 1. Amparado en Ley 20285 de la Transparencia sobre Acceso a la información Pública 2. Amparado en el CONTROL CIUDADANO a los actos administrativos del Estado de Chile. Solicito la siguiente información 1. Copia de todas las actas de la comisión de evaluación de postulantes de pensión de gracia con los listados de beneficiarios que han aprobado hasta esta fecha 30/09/2020 el beneficio de pensión de gracia 2020				
Observaciones					
Usuario desea respuesta mediante:	ELEC				
Datos Solicitante					
					

Detalle de Solicitud: AB001T0002043**Estado Solicitud** Solicitud en Trámite**Fecha Ingreso** 01/10/2020

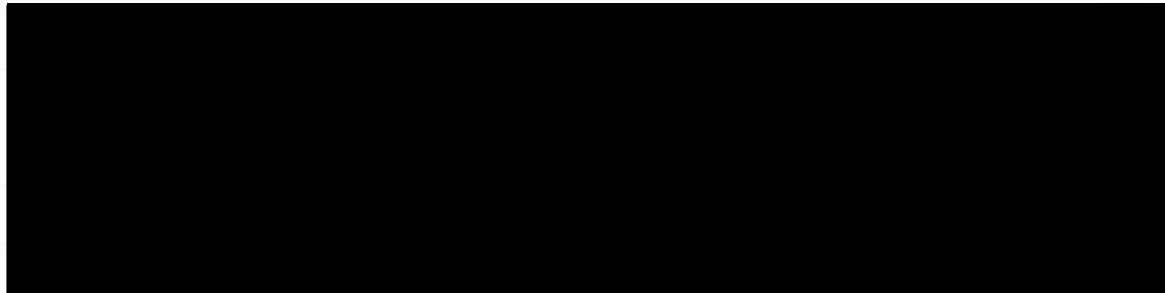
Detalle Formulario

Tipo Solicitud Acceso a Información (Ley20285)**Vía de Ingreso** Web**Materia****Temática****Programa****Estado** Solicitud en Trámite

Detalle Solicitud Información a solicitar es a Finanza, Subsecretaría del interior 1. Amparado en Ley 20285 de la Transparencia sobre Acceso a la información Pública 2. Amparado en el CONTROL CIUDADANO a los actos administrativos del Estado de Chile 3. Basado en email de fecha 01/10/2020 don Cristóbal Ignacio Merino Rojas, coordinador de pensiones de gracia, Dpto. de Acción Social DAS. Subsecretaría del interior sobre tema de omisión en atención de teléfono institucional [REDACTED] Solicito la siguiente información 1. Copia en detalle según cobranza de los llamados entrante y saliente del teléfono institucional [REDACTED] duración de llamadas, llamadas no contestadas.. etc. durante los meses de julio, agosto y septiembre 2020 2. Copia según inventario interno de la Subsecretaría del Interior, se me certifique si el teléfono institucional [REDACTED] tiene visor de llamadas para saber que numero llama

Observaciones**Usuario desea respuesta mediante:** ELEC

Datos Solicitante



Detalle de Solicitud: AB001T0002080

Estado Solicitud En proceso de recopilación de Información **Fecha Ingreso** 04/10/2020

Detalle Formulario

Tipo Solicitud Acceso a Información (Ley20285) **Vía de Ingreso** Web

Materia

Temática

Programa

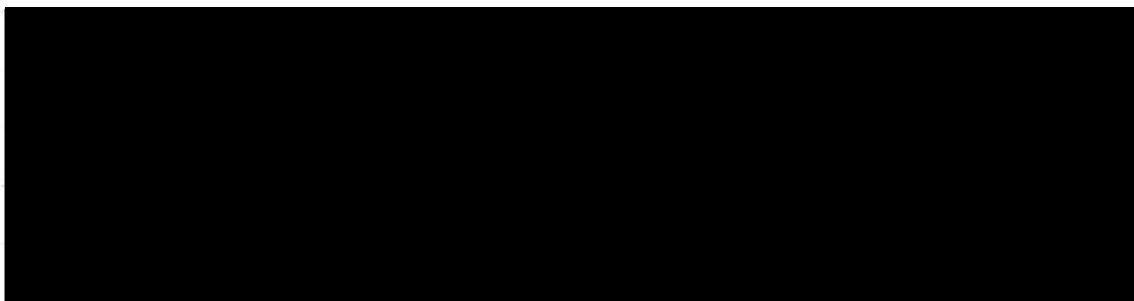
Estado En proceso de recopilación de Información

Detalle Solicitud Información a solicitar es a Verónica Andrea Papic Corona, jefa del Dpto. de Acción Social DAS 1. Amparado en Ley 20285 de la Transparencia sobre Acceso a la información Pública 2. Amparado en el CONTROL CIUDADANO a los actos administrativos del Estado de Chile 3. Basado en links <https://www.youtube.com/watch?v=OCEm1jGm3F4> sobre acuerdo u/o convenio firmado entre Portuarios de chile y doña Evelyn Rose Matthei Fornet Ministra del Trabajo 2013, Ministra de trabajo en esa fecha. Solicito la siguiente información 1. Copia del documento de acuerdo, convenio firmado por doña Evelyn Rose Matthei Fornet Ministra del Trabajo en marzo 2013 y los Portuarios de Chile, en lo que se refiere a otorgación de pensiones de gracia, vitalicia heredables, según video links <https://www.youtube.com/watch?v=OCEm1jGm3F4>

Observaciones

Usuario desea respuesta mediante: ELEC

Datos Solicitante



Detalle de Solicitud: AB001T0002101

Estado Solicitud En proceso de recopilación de Información **Fecha Ingreso** 06/10/2020

Detalle Formulario

Tipo Solicitud Acceso a Información (Ley20285) **Vía de Ingreso** Web

Materia

Temática

Programa

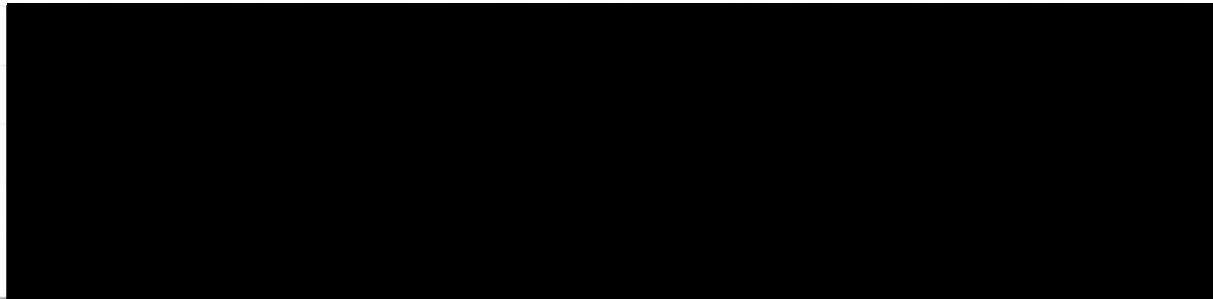
Estado En proceso de recopilación de Información

Detalle Solicitud Información a solicitar es a Verónica Andrea Papic Corona, jefa del Dpto. de Acción Social DAS 1. Amparado en Ley 20285 de la Transparencia sobre Acceso a la información Pública 2. Amparado en el CONTROL CIUDADANO a los actos administrativos del Estado de Chile 3. Basado en pagina institucional del Ministerio del Interior links https://www.interior.gob.cl/sitio-2010-2014/n8306_20-12-2013.html Solicito la siguiente información Copia del documento convenio de acuerdo firmado entre el Gobierno y los dirigentes portuarios de Chile el 5 de octubre de 2012. (se adjunta imagen) en lo que se refiere a otorgación de pensiones de gracia, vitalicia heredables, según pagina institucional Ministerio del Interior links https://www.interior.gob.cl/sitio-2010-2014/n8306_20-12-2013.html

Observaciones

Usuario desea respuesta mediante: ELEC

Datos Solicitante



Detalle de Solicitud: AB001T0002116

Estado Solicitud En proceso de recopilación de Información **Fecha Ingreso** 08/10/2020

Detalle Formulario

Tipo Solicitud Acceso a Información (Ley20285) **Vía de Ingreso** Web

Materia

Temática

Programa

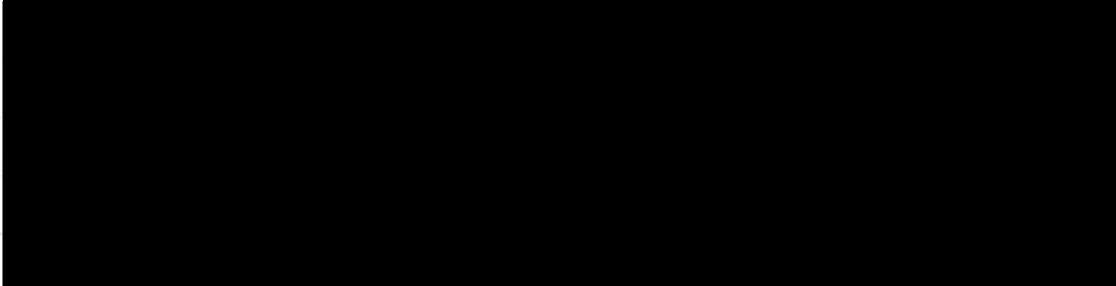
Estado En proceso de recopilación de Información

Detalle Solicitud Información a solicitar es a Verónica Andrea Papic Corona, jefa del Dpto. de Acción Social DAS 1. Amparado en Ley 20285 de la Transparencia sobre Acceso a la información Pública 2. Amparado en el CONTROL CIUDADANO a los actos administrativos del Estado de Chile 3. Basado en Resolución 6320 de 06/10/2017 emitido por don Mario Ossandon Cañas Subsecretario del Interior; del Reglamento y Funciones interno que rigüe al Departamento de Acción Social DAS. Solicito la siguiente información Copia del documento que indica el listado de funcionarios del Departamento de Acción Social DAS que integran LA COMISIÓN DEL EQUIPO DE AGRUPACIONES SINDICALIZADAS, señalando quien preside dicha comisión, REGLAMENTO INTERNO según lo indicado en Resolución 6320 de 06/10/2017, emitido por don Mario Ossandon Cañas Subsecretario del Interior

Observaciones

Usuario desea respuesta mediante: ELEC

Datos Solicitante



Detalle de Solicitud: AB001T0002120

Estado Solicitud En proceso de recopilación de Información **Fecha Ingreso** 08/10/2020

Detalle Formulario

Tipo Solicitud Acceso a Información (Ley20285) **Vía de Ingreso** Web

Materia

Temática

Programa

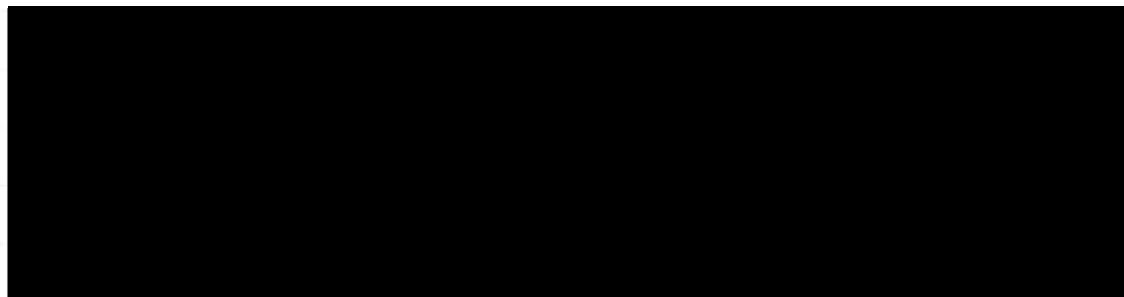
Estado En proceso de recopilación de Información

Detalle Solicitud Información a solicitar es a VERÓNICA ANDREA PAPIC CORONA, jefa del Departamento. de Acción Social DAS, Subsecretaría del Interior y Seguridad Pública 1. Amparado en Ley 20285 de la Transparencia sobre Acceso a la información Pública 2. Amparado en el CONTROL CIUDADANO a los actos administrativos del Estado de Chile SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (sin los datos sensibles) 1. Copia del cuadro de desglose de personas mayores de 65 años, que postularon a extensión de beneficio pensión de gracia durante los años 2017 ¿ 2018 ¿ 2019 - 2020 en calidad de trabajadores de la Empresa Nacional del Carbón ENACAR S.A. de Lota y Curanilahue DE NO EXISTIR LA INFORMACIÓN REQUERIDA, SOLICITO AL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL DAS, CERTIFICACIÓN QUE NO EXISTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Observaciones

Usuario desea respuesta mediante: ELEC

Datos Solicitante



Detalle de Solicitud: AB001T0002121

Estado Solicitud En proceso de recopilación de Información **Fecha Ingreso** 08/10/2020

Detalle Formulario

Tipo Solicitud Acceso a Información (Ley20285) **Vía de Ingreso** Web

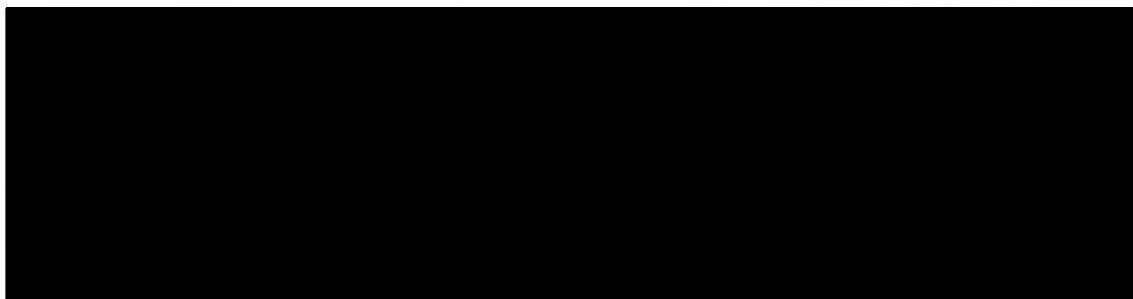
Materia**Temática****Programa**

Estado En proceso de recopilación de Información

Detalle Solicitud Información a solicitar es a VERÓNICA ANDREA PAPIC CORONA, jefa del Departamento. de Acción Social DAS, Subsecretaría del Interior y Seguridad Pública 1. Amparado en Ley 20285 de la Transparencia sobre Acceso a la información Pública 2. Amparado en el CONTROL CIUDADANO a los actos administrativos del Estado de Chile SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (sin los datos sensibles) 1. Copia del cuadro de desglose de personas mayores de 65 años, que postularon a extensión de beneficio pensión de gracia durante los años 2017 ¿ 2018 ¿ 2019 - 2020 en calidad de trabajadores de la Empresa CARBONIFERAL FILIAL SCHWAGER de Coronel DE NO EXISTIR LA INFORMACIÓN REQUERIDA, SOLICITO AL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL DAS, CERTIFICACIÓN QUE NO EXISTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Observaciones

Usuario desea respuesta mediante: ELEC

Datos Solicitante

Detalle de Solicitud: AB001T0002122

Estado Solicitud En proceso de recopilación de Información **Fecha Ingreso** 08/10/2020

Detalle Formulario

Tipo Solicitud Acceso a Información (Ley20285) **Vía de Ingreso** Web

Materia

Temática

Programa

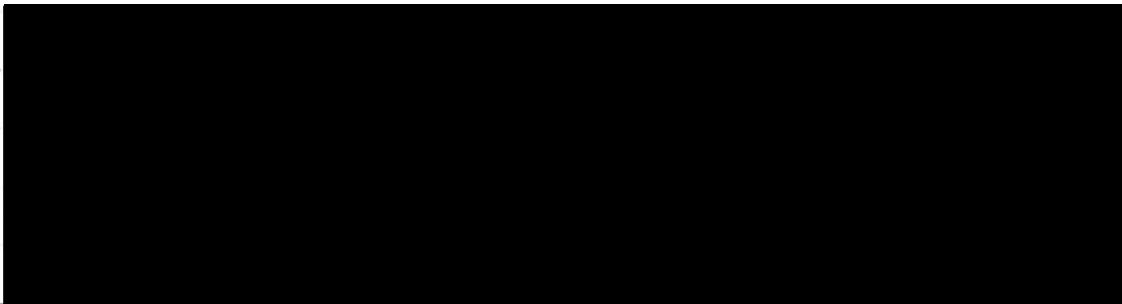
Estado En proceso de recopilación de Información

Detalle Solicitud Información a solicitar es a VERÓNICA ANDREA PAPIC CORONA, jefa del Departamento. de Acción Social DAS, Subsecretaría del Interior y Seguridad Pública 1. Amparado en Ley 20285 de la Transparencia sobre Acceso a la información Pública 2. Amparado en el CONTROL CIUDADANO a los actos administrativos del Estado de Chile SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (sin los datos sensibles) 1. Copia del cuadro de desglose de personas mayores de 65 años, que postularon a extensión de beneficio pensión de gracia durante los años 2017 ¿ 2018 ¿ 2019 - 2020 en calidad de trabajadores de la Empresa CARBONIFERA CARVILLE de Lebu DE NO EXISTIR LA INFORMACIÓN REQUERIDA, SOLICITO AL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL DAS, CERTIFICACIÓN QUE NO EXISTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Observaciones

Usuario desea respuesta mediante: ELEC

Datos Solicitante



Detalle de Solicitud: AB001T0002123

Estado Solicitud En proceso de recopilación de Información **Fecha Ingreso** 08/10/2020

Detalle Formulario

Tipo Solicitud Acceso a Información (Ley20285) **Vía de Ingreso** Web

Materia

Temática

Programa

Estado En proceso de recopilación de Información

Detalle Solicitud Información a solicitar es a VERÓNICA ANDREA PAPIC CORONA, jefa del Departamento. de Acción Social DAS, Subsecretaría del Interior y Seguridad Pública 1. Amparado en Ley 20285 de la Transparencia sobre Acceso a la información Pública 2. Amparado en el CONTROL CIUDADANO a los actos administrativos del Estado de Chile SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (sin los datos sensibles) 1. Copia del cuadro de desglose de personas mayores de 65 años, que postularon a extensión de beneficio pensión de gracia durante los años 2017 ¿ 2018 ¿ 2019 - 2020 en calidad de PIRQUINEROS de Coronel, Lota, Curanilahue y Lebu DE NO EXISTIR LA INFORMACIÓN REQUERIDA, SOLICITO AL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL DAS, CERTIFICACIÓN QUE NO EXISTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Observaciones

Usuario desea respuesta mediante: ELEC

Datos Solicitante



Detalle de Solicitud: AB001T0002124

Estado Solicitud En proceso de recopilación de Información **Fecha Ingreso** 08/10/2020

Detalle Formulario

Tipo Solicitud Acceso a Información (Ley20285) **Vía de Ingreso** Web

Materia**Temática****Programa**

Estado En proceso de recopilación de Información

Detalle Solicitud Información a solicitar es a VERÓNICA ANDREA PAPIC CORONA, jefa del Departamento. de Acción Social DAS, Subsecretaría del Interior y Seguridad Pública 1. Amparado en Ley 20285 de la Transparencia sobre Acceso a la información Pública 2. Amparado en el CONTROL CIUDADANO a los actos administrativos del Estado de Chile SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (sin los datos sensibles) 1. Copia del cuadro de desglose de personas mayores de 65 años, que postularon a extensión de beneficio pensión de gracia durante los años 2017 ¿ 2018 ¿ 2019 - 2020 en calidad de CHINCHORREROS de Coronel, Lota, Curanilahue y Lebu DE NO EXISTIR LA INFORMACIÓN REQUERIDA, SOLICITO AL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL DAS, CERTIFICACIÓN QUE NO EXISTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Observaciones

Usuario desea respuesta mediante: ELEC

Datos Solicitante

